

REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA DECRETO ALCALDICIO Nº 2.720 /

QUILLON, Mayo 26 de 2022.-

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por la organización AGRUPACIÓN DE ARTESANAS Y YERBATERAS "ADAY" QUILLON;
- Certificado de depósito Nº 11/F de fecha 26.05.2022, emitido por Secretaría Municipal;
- Certificado Nº 145 de fecha 23.05.2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón:
- La Ley Nº 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2022;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. REGISTRESE Personalidad Jurídica de la organización AGRUPACION DE ARTESANAS Y YERBATERAS "ADAY" QUILLON, con el N° 654 de fecha 24 de mayo de 2022, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Nº 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- APRUEBASE los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

OTES REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DGARDU EARIOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

10 Ng.-

Distribución vía sm¢:

- DIDECO

- ORGANIZACION INDICADA

CARPETAS OO.CC.

SECRETARIA MUNICIPAL

